

## NOTA DE CESION

EDWIN NAPOLEÓN CEVALLOS GALARZA de nacionalidad ecuatoriana portadora de la cédula de identidad No. 170469516-0 cede a favor de la señorita SUSANA GULNARA SÁNCHEZ ROMERO, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 170502399-0, 50 acciones ordinarias y nominativas de USD/. 1.00 de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, de la compañía ecuatoriana ARQUIMAC S.A. CONSTRUCTORES INMOBILIARIOS

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía EL CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal9 manera que EL CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

EL CEDENTE y la CESIONARIA, manifiestan que conocen que el capital inicial de la sociedad puede ser incrementado, y que éste más las reservas se constituyen en el patrimonio de la compañía.

EL CEDENTE y LA CESIONARIA suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

Quito, 12 de noviembre del 2014

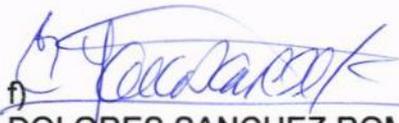
CEDENTE:

CESIONARIO:

f)   
EDWIN NAPOLEÓN CEVALLOS GALARZAR  
C.C. 170469516-0

f)   
SUSANA G. SÁNCHEZ ROMERO  
C.C. 1705023990

La señora DOLORES LEONOR SÁNCHEZ ROMERO, cónyuge del señor Edwin Napoleón Cevallos Galarza, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo, ceda las acciones que posee en la Compañía ARQUIMAC S.A. CONSTRUCTORES INMOBILIARIOS en el número y porcentajes descritos.

f)   
DOLORES SANCHEZ ROMERO  
CC. 1704037116

Quito, 12 de noviembre de 2014

Señores

**ARQUIMAC S.A CONSTRUCTORES INMOBILIARIOS**

Atte. Susana Sánchez R.

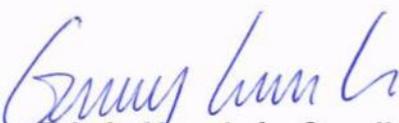
Gerente General

De mi consideración:

EDWIN NAPOLEÓN CEVALLOS GALARZA, por medio de la presente notifico que en este día he transferido cincuenta (50) acciones que poseo en la Compañía ARQUIMAC S.A CONSTRUCTORES INMOBILIARIOS, las cuales poseen un valor nominal de 1 (un) dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la accionista SUSANA GULNARA SÁNCHEZ ROMERO; y, cincuenta (50) acciones que poseo en la Compañía ARQUIMAC S.A CONSTRUCTORES INMOBILIARIOS, las cuales poseen un valor nominal de 1 (un) dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la accionista LUZ ESTHER LOZANO RÍOS.

Con esta consideración, solicito se sirva registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía ARQUIMAC S.A CONSTRUCTORES INMOBILIARIOS, así como notificar de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

  
Arq. Edwin Napoleón Cevallos Romero  
C.I: 170469516-0

## NOTA DE CESION

EDWIN NAPOLEÓN CEVALLOS GALARZA de nacionalidad ecuatoriana portadora de la cédula de identidad No. 170469516-0 cede a favor de la señorita LUZ ESTHER LOZANO RÍOS, de nacionalidad colombiana, portadora de la cédula de identidad número 171439398-8, 50 acciones ordinarias y nominativas de USD/. 1.00 de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, de la compañía ecuatoriana ARQUIMAC S.A. CONSTRUCTORES INMOBILIARIOS

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía EL CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal9 manera que EL CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

EL CEDENTE y la CESIONARIA, manifiestan que conocen que el capital inicial de la sociedad puede ser incrementado, y que éste más las reservas se constituyen en el patrimonio de la compañía.

EL CEDENTE y LA CESIONARIA suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

Quito, 12 de noviembre del 2014

CEDENTE:

CESIONARIO:

f)   
EDWIN NAPOLEÓN CEVALLOS GALARZAR  
C.C. 170469516-0

f)   
LUZ ESTHER LOZANO RÍOS  
C.C. 171439398-8

La señora DOLORES LEONOR SÁNCHEZ ROMERO, cónyuge del señor Edwin Napoleón Cevallos Galarza, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo, ceda las acciones que posee en la Compañía ARQUIMAC S.A. CONSTRUCTORES INMOBILIARIOS en el número y porcentajes descritos.

f)   
DOLORES SANCHEZ ROMERO  
CC. 1704037116

Quito, 12 de noviembre de 2014

Señores

**ARQUIMAC S.A CONSTRUCTORES INMOBILIARIOS**

Atte. Susana Sánchez R.

Gerente General

De mi consideración:

EDWIN NAPOLEÓN CEVALLOS GALARZA, por medio de la presente notifico que en este día he transferido cincuenta (50) acciones que poseo en la Compañía ARQUIMAC S.A CONSTRUCTORES INMOBILIARIOS, las cuales poseen un valor nominal de 1 (un) dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la accionista SUSANA GULNARA SÁNCHEZ ROMERO; y, cincuenta (50) acciones que poseo en la Compañía ARQUIMAC S.A CONSTRUCTORES INMOBILIARIOS, las cuales poseen un valor nominal de 1 (un) dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la accionista LUZ ESTHER LOZANO RÍOS.

Con esta consideración, solicito se sirva registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía ARQUIMAC S.A CONSTRUCTORES INMOBILIARIOS, así como notificar de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

  
Arq. Edwin Napoleón Cevallos Romero  
C.I: 170469516-0